

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019.

ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Subsecretario de Gobierno de la Segob

**Mensaje en el primer foro de análisis del
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el
Palacio Legislativo de San Lázaro.**

Muchas gracias al diputado Bonifaz por esa honrosa introducción.

Muchas gracias a las comisiones que nos han convocado el día de hoy.

Y si me lo permiten, a mí me da mucho gusto, además de la responsabilidad que tenemos como funcionarios federales de estar aquí, y de discutir, de analizar, de reflexionar, sobre el Plan Nacional de Desarrollo (PND), me da mucho gusto porque uno como legislador, como todas, ustedes, quienes ejercen ese altísimo honor, pocas veces puede imaginar cuando se está discutiendo, dictaminando o, incluso, a la hora de una votación, pensar que esa reforma, como es este caso, va a tener un impacto en el corto plazo y, además, de manera tan directa.

Lo digo porque las modificaciones que se le hicieron a la Ley de Planeación, la última fue de febrero del año pasado, todavía yo era senador, y dimos esta batalla justamente en la búsqueda de mayores contrapesos, de una democracia más dinámica, más sana, con las reformas que se hicieron, particularmente las del artículo quinto, que es la que nos tiene el día de hoy aquí: la presentación del Plan a la Cámara de Diputados, pero también el análisis de la Cámara sobre

el Plan y, posteriormente su aprobación. Por eso es que me da tanto gusto.

En principio, yo lo que quisiera plantear es que a la luz del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el eje de política y gobierno pues, digamos, que atiende los temas que hoy son de la Secretaría de Gobernación, entendida como el ministerio de las relaciones políticas y de la política interior del país, desde luego, los temas que además hay tan destacadas y destacados ponentes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los derechos humanos, pero también en la prevención de la delincuencia.

Si me permiten a mí me gustaría enfocarme a la parte que tiene que ver justo con las tareas que, producto también de las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de las tareas y competencias que tiene la Secretaría de Gobernación, desde la subsecretaría de Gobierno, que me honro en encabezar, y tener la confianza de la secretaria Olga Sánchez Cordero, y del señor presidente.

En ese sentido, ustedes habrán observado y seguramente ha sido el objeto del análisis, el artículo 21 ter de la propia Ley de Planeación, toda vez que este establece cuáles son los contenidos del Plan, específicamente para el gobierno federal. Y ahí se plantea que tiene que haber un diagnóstico, que tiene que haber ejes generales que agrupen los temas prioritarios y después objetivos específicos que tienen que tener referencia, dice la ley clara, al impacto positivo que se pretende alcanzar para atender los temas prioritarios, estrategias e indicadores de desempeño.

En ese sentido, el documento que nosotros presentamos y que quisiéramos dejar también a la consideración de las comisiones, es el bis a bis entre el Plan Nacional de Desarrollo y las acciones que estamos llevando a cabo desde la Secretaría de Gobernación.

En ese sentido, la primera fracción del citado artículo 21, del diagnóstico general, pues está muy desarrollado en la introducción del Plan Nacional de Desarrollo, es un diagnóstico que desde el apartado denominado justamente Presentación, se analiza, desde el primer plan sexenal que existió en la historia de nuestro país y el comportamiento de subsecuentes gobiernos, porque ese es uno de los, creo, más importantes hechos que estará a debate en los próximos días.

El Plan Nacional de Desarrollo como un instrumento de ejercicio del poder, y como un instrumento íntimamente ligado con el jefe del Ejecutivo, no solamente en su redacción, sino en sus propósitos.

Uno puede ver reflejos ahí de temas que estuvieron en el proceso electoral y que no han cambiado, y el proceso electoral quizá desde 2006 y 2012; entonces, ese creo que es un elemento de gran valía, un plan que se convierte, en ese sentido, en una hoja de ruta muy clara para quienes tenemos responsabilidades en el gobierno federal.

En los ejes generales del Plan Nacional de Desarrollo, me ubicaría directamente en el de política y gobierno, política, sociedad y economía, como los tres grandes ejes generales que plantea el Plan, en atención a la fracción II de la propia Ley de Planeación que dice: “los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior cuya atención impulsen el desarrollo nacional”.

Y ya de manera más puntual, en el eje de política y gobierno, pues los diferentes objetivos, y ¿cuáles son y dónde están plasmados en el propio Plan Nacional de Desarrollo? En atención, ahí sí, ya a la fracción tercera que también dice: “los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico”.

¿Cuáles son estos objetivos del primer eje, el de política y gobierno? Uno, erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; dos, recuperar el Estado de derecho, función que además de objetivo, el cual está concentrado en gran medida en la Subsecretaría de Gobierno de Gobernación, toda vez que hay que tener un entendimiento nuevo del Estado de derecho.

Hago un paréntesis ahí, ustedes saben que recientemente, la semana pasada se publicó la conformación del Consejo para el Crecimiento Económico del país, un consejo que está integrado lo mismo por empresarios, que por funcionarios públicos, que académicos, y en ese sentido, no hay nada que prediga más el crecimiento que la inversión y no hay nada que asegure más la inversión que las garantías que se tienen en función de un Estado de derecho y el respeto de la ley.

Pero esto está muy alejado de una concepción de que el Estado de derecho, su garantía es sinónimo del uso de la fuerza pública, todo lo contrario, en un régimen democrático lo que se debe de buscar es que el Estado de derecho, en principio sea para todos; en segundo lugar no combata o no ponga en contradicción los derechos de las personas, el medio ambiente, la identidad que tiene que ser también consultada en el tema de pueblos originarios para cualquier tipo de proyecto.

Ese es el Estado de derecho en el que nosotros creemos y que queremos construir, uno que responda a las convencionalidades, no solamente al 169 de la OIT, sino también a las propias reglas y lo que se estableció incluso en la reforma energética respecto al impacto social y a la necesidad de consultar a las comunidades antes de que cualquier proyecto de desarrollo se lleve a cabo.

De la misma manera, tanto ese Estado de derecho, en lo que se ha ido avanzando en materia de democracia y libertad sindical, no sólo para el apartado A, también para el Apartado B del artículo 123, en fin, creemos que la construcción del Estado de derecho es un proceso en sí mismo.

La separación del poder político del poder económico también como un objetivo específico del Plan Nacional de Desarrollo y del que, sé que la secretaria Sánchez Cordero, abordó de manera muy puntual. El cambio de paradigma en materia de seguridad, la democracia participativa como uno de los ejes de integración al régimen democrático de grandes franjas de la población, que quizá se habían sentido excluidas de los procesos de participación en una democracia representativa que aspira también, a ser cada vez una democracia más participativa.

Y lo que tiene mucho que ver el asunto de las consultas que ya he mencionado y que además nos da mucho gusto saber que hay iniciativas, y que hay una discusión ya presente, particularmente en la Cámara de Diputados.

La revocación de mandato y la consulta popular, ambas expresadas ya en sendas iniciativas que han sido presentadas al Congreso de la Unión. Mandar obedeciendo con un objetivo concreto y específico de una forma distinta de entender el ejercicio del poder.

Y otros, que solamente lo señaló y los apunto como parte de este mismo eje. La política exterior a partir de la recuperación de los principios; migración, a partir de una solución de raíz, que además sé que es uno de los temas que han estado viendo en este foro.

Y la libertad y la igualdad, para lo cual, además es un enorme orgullo decir, que el viernes 17 de mayo se modificó el decreto de 2014, que declaraba el Día Nacional de la lucha contra la Homofobia, para incorporar otras identidades como la lucha contra la lesbofobia y la transfobia y la bifobia.

En ese sentido es que la opinión, que, a la luz de la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo cumple con todas y en cada una de las fracciones ahí planteadas.

En la parte, de la fracción IV, que refiere a las estrategias para ejecutar estas acciones, de la misma manera, en todo ese texto están señaladas de manera muy puntual, si quizá de manera distinta a como se había acostumbrado en otros sexenios, pero de manera muy puntual como objetivos y estrategias a las cuales nosotros acudimos. Reitero como un mandato del jefe del Ejecutivo.

En ese sentido, es que yo celebro mucho estar aquí, entiendo que el tiempo está cortado, y lo dejaría hasta ahí para poder abrir un espacio de reflexiones compartidas, preguntas y cualquier otro asunto que pudiera surgir.

Es cuanto.

Muchas gracias.

--ooOoo--